

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C., septiembre nueve (9) de dos mil veintidós.

Radicación: 2022 054  
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.  
Demandado: JHON LARRY RODRIGUEZ MORENO

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de que tratan los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, el Despacho dispone librar mandamiento de pago por la vía EJECUTIVA DE MAYOR CUANTÍA a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. contra JHON LARRY RODRIGUEZ MORENO por las siguientes cantidades dinerarias:

POR EL PAGARE NUMERO 7942385.

1. La suma de \$204.715.432,00, suma que corresponde al saldo por capital.
2. La suma de \$33.992.010,00, por concepto de intereses de plazo causados sobre la suma anterior.
3. La suma correspondiente por intereses de mora, liquidados desde el 20 de enero de 2022 y hasta el día en que se efectúe el pago, a la tasa máxima legal permitida.

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaria infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme lo establece el art. 290 *ibidem* y siguientes o Ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco días para pagar y diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente, (art. 431 *ib.*).

Se reconoce personería a la abogada GLADYS CASTRO YUNADO como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2)

  
**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez